

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO No.458/2009.-

Montevideo, - 5 OCT. 2009

VISTO: el crecimiento de los valores y volúmenes de productos exportados desde territorio nacional hacia las Zonas Francas y desde éstas a terceros países;-----

CONSIDERANDO: I) la carencia actual de datos estadísticos respecto del destino final de los mismos;-----

II) la conveniencia de contar con datos estadísticos de las exportaciones desde Zonas Francas a terceros países;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

2-09/2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

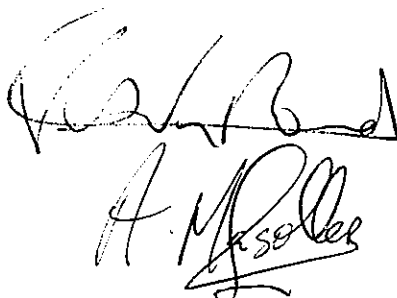
1° - Créase un Grupo de Trabajo Interministerial de carácter *ad hoc*, con el cometido de presentar una propuesta de registro de las exportaciones a terceros países desde Zonas Francas instaladas en el país, referido a los productos ingresados a éstas desde territorio nacional.-----

2° - Dicha propuesta, deberá incluir la reglamentación necesaria para instrumentar un mecanismo oficial de registro de la información, en forma compatible con la legislación nacional.-----

3° - El Grupo de Trabajo estará integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que lo presidirá, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Banco Central del Uruguay.-----

4° - El Grupo de Trabajo deberá presentar su propuesta a la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior -CIACEX- (creada por Decreto 101/2006 del 31 de marzo de 2006), en ocasión de su Reunión Técnica, antes del día 30 de noviembre de 2009.-----

5° - Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República